

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento convoca las ayudas para equipos deportivos que compiten esta temporada en las tres primeras categorías absolutas de ligas nacionales oficiales

La convocatoria está dotada con 436.000 euros y se primará a los equipos femeninos y a las entidades que incorporen la perspectiva de género

El Ayuntamiento de Pamplona ha convocado subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a equipos deportivos participantes en las ligas nacionales oficiales ordinarias de las tres primeras categorías absolutas durante la temporada 2017 – 2018. La convocatoria mantiene su dotación con 436.000 euros y el plazo de presentación de solicitudes concluye el 27 de abril.

La finalidad de estas ayudas es impulsar y facilitar la participación de los equipos de mayor nivel deportivo en las ligas nacionales absolutas, haciendo presente de esta forma el nombre de Pamplona en el deporte de ámbito nacional. Esos 436.000 euros se dividen en 180.000 para equipos militantes en la máxima categoría nacional que ejecuten un presupuesto superior a 700.000 euros y los otros 256.000 para el resto de equipos. En ningún caso la cuantía máxima a conceder a cada entidad beneficiaria podrá superar el 20% del presupuesto de gastos del proyecto presentado con una serie de límites en función del presupuesto que gestionan. Un año más, se primará a los equipos de categoría femenina con un mayor porcentaje de ayuda y obtendrán un suplemento del 22% de la ayuda aquellas entidades que incorporen la perspectiva de género explicitándolo en los estatutos, objetivos o misión, memorias de actividades y/o estructura organizativa.

Pueden optar a estas ayudas las entidades legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondientes, que tengan domicilio social y fiscal en Pamplona y que participen en las ligas nacionales oficiales ordinarias de las tres primeras categorías absolutas durante la temporada 2017 – 2018. Además, no debe existir por encima de su categoría ningún otro representativo de Pamplona que se haya acogido a esta convocatoria y debe desarrollarse la modalidad deportiva en recintos reglamentarios cerrados de carácter permanente, salvo en aquellos casos en los que se trate de una modalidad multideportiva. Las solicitudes se pueden presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en los registros auxiliares o cualquiera de los previstos en el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Se consideran gastos subvencionables, según las bases de la convocatoria, la inscripción en la competición, licencias otras cuotas federativas y arbitrajes; los gastos derivados del alquiler de instalaciones deportivas; los gastos derivados de desplazamientos, alojamientos y manutención durante los desplazamientos; el material fungible, equipación deportiva y botiquín; y los gastos de gestión y funcionamiento y compensaciones económicas a técnicos y jugadores. Los porcentajes de la ayuda dependen del propio concepto del gasto, de la categoría en la que compitan los equipos subvencionados y de si los equipos son masculinos o femeninos, primando estos últimos.

Pamplona, 4 de abril de 2018

